

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 170636 del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria de las Subvenciones destinadas a proyectos específicos por el Servicio de Fiestas Mayores para el año 2024.

BDNS (Identif.): 798094.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798094>

Objeto.

La cooperación en los gastos relacionados con los proyectos extraordinarios y fuera de su normal actividad que podrán solicitar durante el año 2024 las hermandades y cofradías integradas en el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, destinadas a difundir su historia, patrimonio y actividades conmemorativas de las diversas efemérides y otros que se produzcan en el seno de las mismas.

Beneficiarios.

Las Hermandades y Cofradías integradas en el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, con domicilio social en el ámbito territorial de Sevilla capital, que tengan por objeto la realización de los proyectos especiales y únicos previstos en estas bases reguladoras, que cumplan con los requisitos que en las mismas se establecen y que no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas legalmente.

Bases reguladoras.

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Área de Fiestas Mayores, correspondiente al año 2024, que en esta convocatoria asciende a la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.000€), de la siguiente aplicación presupuestaria y con la siguiente distribución:

- Aplicación 01121.33802.48900.
- Modalidad A: Setenta y tres mil euros (73.000,00 €).
- Modalidad B: Dos mil euros (2.000,00 €).

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones [B.D.N.S. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)], en el «Boletín Oficial» de la provincia («BOP»).

En Sevilla a 20 de noviembre de 2024.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores, Manuel María Alés del Pueyo.